



LEY QUE PROMOCIONA LA INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIO DEL VINO

A iniciativa del **CONGRESISTA ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA**, miembro del Grupo Parlamentario **SOMOS PERÚ**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente iniciativa legislativa:

"LEY QUE PROMOCIONA LA INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIO DEL VINO"

I. FÓRMULA LEGAL

Artículo 1. - Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto incentivar y promocionar la industrialización y comercio de vino a través de la creación de nuevas micro y pequeñas empresas, comercios e industrias, con la finalidad de promover el empleo, reducir la brecha económica, y cumplir con los compromisos internacionales de para la sostenibilidad del sector vitivinícola.

Artículo 2. – De la Autoridad Competente

El Ministerio de la Producción debe establecer, bajo responsabilidad, mecanismos que permitan incentivar y promocionar la industrialización y comercio de vino a través de la creación de nuevas micro y pequeñas empresas, comercios e industrias, a fin de tener una participación activa en el mercado nacional e internacional.

Artículo 3. – Ámbito de aplicación

Las disposiciones contempladas en la presente ley son de aplicación inmediata para las persona naturales o jurídicas, instituciones públicas, organizaciones empresariales privadas dedicadas a la comercialización e industrialización del vino y sus derivados.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Vigencia

La presente Ley rige a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

SEGUNDA. - Adecuación de Normas

El Ministerio de la Producción, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deberán adoptar las medidas necesarias para articular e implementar las políticas de creación, comercialización e industrias de viñeras en todo el territorio nacional.

TERCERA. - Reglamentación

En el plazo de 90 días calendario contados desde la entrada en vigencia de la presente Ley, el Ministerio de la Producción, convocaran un proceso de planificación estratégica, transversal e inclusiva a fin de tener una reglamentación acorde a la realidad y necesidad del sector viñero.

Lima, 15 de mayo de 2023

Lic. Esdras Ricardo Medina Minaya
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2023 12:13:05-0500



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2023 13:05:24-0500



Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernardo
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2023 11:41:07-0500



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA CASTERNOQUE
Hitler FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2023 12:58:14-0500



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2023 13:05:47-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **24** de **mayo** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5127/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS.**

.....
JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1 FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA:

Con la presente iniciativa legislativa se pretende promocionar la industrialización y comercio de vino a través de la creación de nuevas micro y pequeñas empresas, comercios e industrias, con la finalidad de promover el empleo, reducir la brecha económica, y cumplir con los compromisos internacionales de para la sostenibilidad del sector viñero.

Además, la propuesta pretende promover la dinamización de las economías de la población emprendedora peruana, que busca surgir a través de las micro y pequeñas empresas.

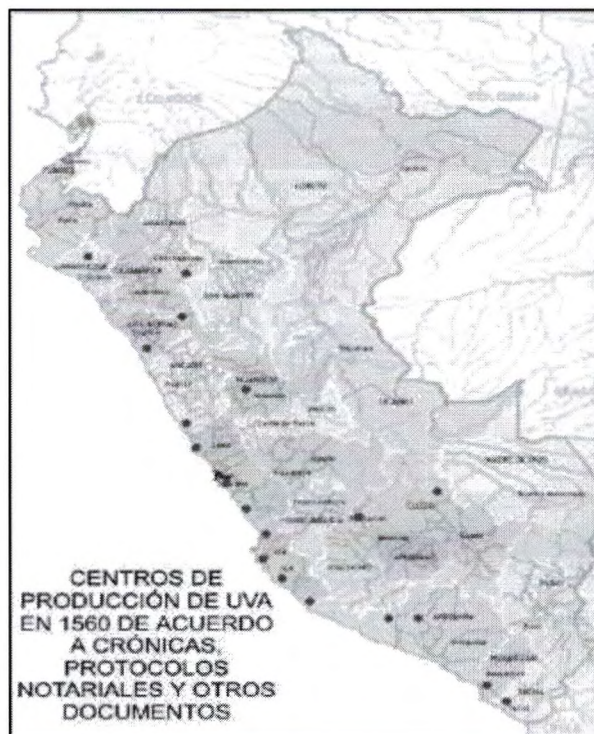
Dentro de la historia de la producción del vino en el Perú, tenemos que:

"A partir de 1532, en pleno fragor de la guerra de conquista y resistencia en el Perú, se fundaron villas y ciudades, se repartieron solares y tierras y poco después se inició el cultivo de los llamados "frutos de Castilla", es decir trigo, caña de azúcar, arroz, vid, olivo, cítricos y muchas plantas más. En la costa, caracterizada por su aridez fue donde prendió de manera sorprendente el arroz, trigo, caña de azúcar, la vid, el olivo, etc. La sierra también recepcionó la cebada, el trigo, la caña dulce en las quebradas, y en algunos nichos ecológicos brotaron los sarmientos de la vid. La selva de igual manera no negó el crecimiento a algunas plantas procedentes de España. En cuanto a la producción de vino, como es de suponer, fue casi inmediatamente después de que floreció la vid, se hizo el vino "de casa" para el autoconsumo. A mediados del siglo XVI comenzó la producción para la comercialización, en cambio la producción del aguardiente de uva más conocido como Pisco corresponde a fines de la referida centuria

La historia memorial conservó la anécdota de la parra que Francisco Pizarro sembró en la casa de gobierno y que se mantuvo por siglos. En el patio de la universidad San Cristóbal de Huamanga de la ciudad de Huamanga, hay una hermosa parra conservada con mucho cuidado que, según la tradición, fue plantada en los primeros años de la presencia hispana. Además de la crónica, testamentos, inventarios de haciendas, escrituras de compra-venta de tierras, fletajes de fines del siglo XVI, hablan de la temprana actividad vitivinícola o, como decían antes, viñatera en el Perú. Los primeros cultivadores de vid sabían que con una pequeña cosecha de cinco arrobas castellanas esto es 60 kilos, era posible la elaboración de vinos y la esperanza de algún negocio, aunque sin lagares valiéndose de algunas artesas, dieron paso a las primeras vendimias y el "vino de la tierra" comenzó a consumirse por españoles, criollos. Los naturales del Perú, que eran la gran mayoría, seguían deleitándose con la tonificante chicha especialmente la cocoazua, que era la chicha de los dioses oraculares andinos. Los grupos amazónicos se deleitaban con el masato. La gente de África y la población mestiza de la sierra y la costa, algunas veces quemaban tristezas o enaltecían alegrías con chicha, cachina y de cuando en cuando, con vino."¹

¹ https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-23762004000200004

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Las bodegas y viñedos de las regiones de Lima, Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna son testimonio de una tradición vitivinícola ininterrumpida de más de 400 años, orientada a la producción de vinos y piscos (aguardiente de uva) en los valles costeros del centro y sur del actual territorio del Perú.

Testimonios de dicha actividad preindustrial vitivinícola los encontramos en las numerosas bodegas y haciendas de los valles costeros pisqueros, tales como: La Reina (1896), Hijos del Sol (S. XIX), Rivadeneyra (1756) en Lunahuaná – Lima; La Caravedo (1684), Vista Alegre (1857), Tacama (1776 con casa hacienda fundada en el siglo XVI por la orden agustina), Ocucaje (1898), Tabernero (1897), Lovera Pérez (1867), Tres Generaciones (1856) en Ica; El Socavón (S. XVII), Zegarra e hijos (1929), en Arequipa; Ghersi (XVIII), Zapata (S. XVIII), Villegas (1926), en Moquegua; San Isidro Labrador de Magollo (S. XVIII), Mirave (S. XVIII), Ward (S. XVIII) en Tacna, entre otros y muchas otras importantes bodegas tradicionales, parte de las cuales se encuentran reconocidas y protegidas por el Estado Peruano como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación en mérito a sus valores arquitectónicos, históricos y tecnológicos, entre otros aspectos.

En conjunto, las bodegas y haciendas vitivinícolas, varias de ellas integradas a sus viñedos como contextos agrícolas, han legado excepcionales ejemplos de arquitectura preindustrial de vinos y piscos de carácter tradicional, que ilustran el establecimiento y desarrollo de la producción de vinos y piscos en los valles de la desértica franja costera del Perú, las cuales evolucionaron desde su establecimiento en los siglos XVI a XIX, conservando en la actualidad gran parte de los componentes que tipifican sus orígenes virreinales y republicanos, así como los viñedos que transformaron el paisaje agrícola desde la segunda mitad del siglo XVI con el desarrollo del monocultivo de la vid.²

² https://patrimoniomundial.cultura.pe/sites/default/files/li/pdf/9.%20Bodegas%20de%20pisco%20-%20Esp_compressed.pdf

"La producción de vino crecería entre 10% y 15% este año, gracias a las mejoras tecnológicas de las bodegas afirmó Jorge Benavides, director del Instituto del Vino y del Pisco (IPVyP) de la Universidad de San Martín de Porres.

Precisó que el año pasado la producción alcanzó 30 millones de litros, el 70% correspondió a vinos no industrializados (de autoconsumo) y el 30%, a industrializados. "El crecimiento fue notable, tras superar el efecto de desaceleración económica mundial en 2010", opinó.

Resaltó que las perspectivas de desarrollo del sector "son las mejores", ya que las grandes bodegas continúan alentando una política agresiva de exportación y ofreciendo vinos de mayor calidad. Esto, a su juicio, impulsará a los pequeños productores a mejorar su capacidad instalada.

Benavides apuntó que el año pasado las exportaciones de vino peruano sumaron US\$ 800 mil, dirigiéndose principalmente a Estados Unidos, Canadá, Suecia, España, Francia, Alemania, Japón, Brasil, República Checa y China.

Según aclaró, los vinos peruanos se han posicionado especialmente en mercados donde existen grandes colonias y restaurantes peruanos.

Señaló que actualmente las mayores empresas exportadoras son: Bodegas y Viñedos Tabernero (Gran Tinto Fina reserva, Blanco de Blancos, Tabernero, Borgoña y Rosé), Santiago Queirolo (Vino Magdalena, Vino Borgoña y Rose, Tannat y la línea Intipalka), Viña Tacama (Vino selección especial, Gran Tinto, Gran Blanco, Blanco de Blancos), Bodegas Vista Alegre (Picasso, Mecenas, Gran Rose y Gran Borgoña) y Viña Ocucaje (Fond de Cave).

Consumo interno

Al mismo tiempo, resaltó que el consumo interno de vino creció gracias a la mayor capacidad adquisitiva de la población y a la mayor oferta de vinos nacionales e importados. Según precisó, en el país se pueden adquirir vinos de más de 400 bodegas y 900 marcas, con precios asequibles a los diferentes segmentos del mercado.

Agregó que el desarrollo de la gastronomía peruana y del turismo nacional y extranjero también ha contribuido con la tendencia.

Detalló que en las grandes ciudades predomina el consumo de vino tinto (73%), seguido de los blancos (17%) y espumantes (10%)."³

Dentro del análisis realizado, se aprecia que los micro y pequeños emprendedores que se dedican a la producción e industrialización del vino y sus derivados se encuentran dentro del grupo de informalidad, ello debido a la falta de acercamiento de las políticas de emprendimiento dado por el ejecutivo y la escasa publicidad del mismo.

Con la presente iniciativa buscamos que el poder ejecutivo brinde las

³ <https://www.agraria.pe/noticias/produccion-de-vino-creceria-entre-10-y-15-este-ano-1396>

facilidades a fin que los micro y pequeños emprendedores pueden formalizarse y por ende introducirse al mercado laboral y económico del país.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa propone incentivar y promocionar la creación de nuevas micro y pequeñas empresas, comercios e industrias de vinos y sus productos derivados, con ello no se vulnera la Constitución Política del Perú, no colisiona con ninguna norma del ordenamiento jurídico.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa respecto al análisis de costo beneficio, debe diferenciar:

- a) La aprobación de la presente iniciativa legislativa no representa un costo para el Estado o al tesoro público, por el contrario, se evidencia un claro beneficio para los micro y pequeños emprendedores.
- b) Propicia la creación de nuevas oportunidades laborales y por ende el crecimiento económico del país.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS ESTADO APROBADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

La Presente Iniciativa Legislativa tiene relación con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

TERCER OBJETIVO: COMPETITIVIDAD DEL PAIS

Política XVII, Afirmación de la economía social de mercado: (b) promoverá la competitividad del país, el planeamiento estratégico concertado y las políticas de desarrollo sectorial en los niveles nacional, regional y local;